



Reglamento interno del ciclo escolar 2023-2024

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

ESTUDIANTE: _____

NIVEL ESCOLAR: PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA

GRADO QUE CURSARÁ: 1ro. 2do. 3ro. 4to. 5to. 6to.

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PADRE, MADRE O TUTOR: _____

❖ MOMOXPAN ❖

LA PERSONA QUE FIRMA LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, SE HACE RESPONSABLE DEL COMPORTAMIENTO DEL ALUMNO, ACATAR Y HACER CUMPLIR ESTE REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL.

DE LOS ALUMNOS.

- Los alumnos que se inscriban al Instituto por traslado durante el ciclo escolar vigente presentarán una Carta de buena conducta, en caso contrario no se podrá completar el proceso de inscripción.
 - El uniforme escolar diario y el deportivo de los alumnos es de carácter obligatorio desde el primer día de actividades del año escolar. En el caso de los niños de nuevo ingreso en el resto del año se les otorgarán 15 días de tolerancia. Después de este tiempo ya no se les permitirá la entrada al plantel. Cada uniforme se utilizará, según el horario de clases e indicaciones de la misma autoridad.
 - El cabello corto y aseo personal es indispensable en los alumnos para poder ingresar a la institución.
 - Las alumnas usarán el cabello bien peinado, recogido y limpio para poder ingresar a la institución.
 - Prohibido el uso de aparatos electrónicos (IPods, teléfonos celulares, laptops u algún otro dispositivo). El Instituto no se responsabiliza por el extravío o daño total o parcial.
 - La puntualidad, la responsabilidad y el cumplimiento de tareas dentro y fuera de las aulas de clase, es la base de la disciplina de los estudiantes. Tres retardos se contabilizan como una falta. Los alumnos tienen la obligación de cubrir el 85% del total de asistencia.
 - Cuidar el mobiliario, equipo, material escolar, libros y anexos del plantel, es responsabilidad de alumnos y maestros. El alumno que cause daños tendrá la obligación de repararlos por conducto de su padre, madre o tutor.
 - Los alumnos deberán comportarse correctamente en el aula, en ceremonias cívicas, así como en las actividades culturales y sociales; respetando a los docentes, directivos y padres de familia. Si un estudiante fuera sorprendido diciendo palabras obscenas, usando sustancias prohibidas, pintando paredes o golpeando a un compañero (a), será suspendido de sus actividades escolares; desde un día, hasta la suspensión definitiva. Se podrá asignar 2 puntos más de calificación en la asignatura correspondiente, a los alumnos que participen en actividades escolares de dentro y fuera del plantel, dependiendo de su desempeño y comportamiento.
 - La cantidad de alumnos por grupo será de máximo 35 alumnos debido al tamaño de los salones de clases con el fin de garantizar la calidad educativa de los alumnos inscritos.
 - La jornada escolar para los alumnos en el horario de VERANO, es la siguiente:
PREESCOLAR: 9:00 a 13:40 , **PRIMARIA:** 8:00 a 14:30, **SECUNDARIA:** 7:20 a 14:30
(Llegar con 15 minutos de anticipación)
- La jornada escolar para los alumnos en el horario de INVIERNO, es la siguiente:
PREESCOLAR: 9:30 a 14:10 , **PRIMARIA:** 8:30 a 15:20, **SECUNDARIA:** 7:50 a 15:20
(Llegar con 15 minutos de anticipación)

En el caso de que existan estudiantes que lleguen tarde, el primer día, se les recibirá al concluir el homenaje o la rutina, haciendo un listado de ellos el docente de guardia. En el caso de la tercera reincidencia de estos alumnos, se les impondrán sanciones que pueden ir desde la suspensión de un día, hasta la baja definitiva.



22 26 02 83 22



22 24 86 05 08



DE LA ESCUELA.

- I. Presentar a los padres de familia el plan de trabajo de la institución.
- II. Otorgar mantenimiento al edificio escolar y al equipo técnico – pedagógico.
- III. Apoyar al personal docente del plantel, según el contrato de trabajo suscrito al inicio del año escolar o en los periodos convenidos.
- IV. El personal docente del plantel tiene la responsabilidad de desarrollar los planes y programas de estudio autorizados por la SEP; además de lo estipulado en el plan individual y el plan institucional.
- V. El personal docente tiene la responsabilidad del cuidado, vigilancia y orientación de los alumnos dentro de las instalaciones del plantel, en el lapso comprendido de las 8:30 a las 14:10 horas en Preescolar, 7:00 a las 14:30 horas en Primaria y Secundaria, si fuera horario de verano o de las 9:00 a las 14:30 horas en Preescolar, 7:30 a las 14:30 horas en Primaria y Secundaria, si fuera horario de invierno.
- VI. Otorgar la documentación oficial que avale a los estudiantes el haber realizado sus estudios.
- VII. Proporcionar el 5% de becas SEP, (solo para 2º, 3º grado en Preescolar; 2º, 3º, 4º, 5º y 6º en Primaria; 2º y 3º en Secundaria, según la cantidad de alumnos que hayan concluido sus estudios, en el año escolar anterior y que estén registrados en la estadística. Para lo anterior, los aspirantes a este beneficio, deberán estar inscritos al grado escolar correspondiente; no haber faltado a sus actividades escolares, estar al corriente con el pago de colegiatura, haber obtenido un promedio mínimo de 8.5, en el año escolar pasado y cumplir con lo indicado en el presente reglamento y en el correspondiente de becarios. Será responsabilidad de la dirección general, el realizar el estudio socio-económico acudiendo directamente a las casas de los alumnos solicitantes de acuerdo a la convocatoria de becas SEP.
- VIII. Implementar las acciones pertinentes que permitan efectuar un buen programa de homenaje a las Madres, Padres y Abuelos, festival de Primavera, Festival de Diciembre y Día del Niño y Estudiante, con la colaboración de maestros y alumnos en la parte artística – cultural y en el rubro de recursos económicos, el Instituto se encargará de cubrirlos, considerando los decretos y normativas de SEP.
- IX. Del Programa Escuela Segura: Implementar la revisión periódica de las mochilas de los alumnos evitando así que porten utensilios peligrosos, sustancias prohibidas y residuos de alimentos.

DE LOS PADRES O TUTORES.

- a) COMO MEDIDA DE SEGURIDAD, AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR: Los Padres, Madres de familia o Tutores deberán presentar de manera OBLIGATORIA al ingresar a la Institución, el "PASE DE ENTRADA/CREDENCIAL DEL ALUMNO" para poder recoger a sus hijos.
- b) Los alumnos becados de Preescolar, Primaria y Secundaria deben cubrir los siguientes pagos al 100%: Inscripción, Cuota de Seguro Médico Escolar y Pago de Incorporación a las SEP. La beca SEP aplica solamente a las colegiaturas.
- c) Acudir de manera obligatoria a las reuniones convocadas por los docentes, la dirección de cada nivel educativo o de la dirección general. El padre, madre o tutor, que no asista a este llamado, tendrá como consecuencia que su hijo (a), sea suspendido de sus actividades escolares, un día. Si esta situación se repitiera, el estudiante podrá ser suspendido hasta por 3 días o de manera definitiva.
- d) Vigilar que sus hijos acudan al plantel diariamente y con puntualidad; siendo compartida la responsabilidad en cualquier actividad educativa que se ejecute fuera de éste, comunicando al padre o tutor, sobre las condiciones en las que se requiere su apoyo.
- e) Solicitar permiso por escrito al director del plantel, cuando su hijo (a) falte a sus actividades escolares, anotando las causas por las cuales se ausenta del plantel. Cuando se trate de enfermedad, entregar el justificante médico.
- f) Revisar y firmar las tareas escolares, apoyando en el hogar la labor educativa indicada por los docentes.
- g) Proporcionar a sus hijos el material solicitado por sus profesores: útiles escolares, instrumentos musicales y vestuario si así se requiriese.
- h) Devolver las tarjetas de calificaciones, debidamente firmadas, después de tomar nota de las mismas.
- i) Efectuar el PAGO DE COLEGIATURAS en el banco, en el plan de pago a 12 meses (de agosto del presente año a julio del siguiente año), en el caso del plan de pago a 10 meses (de agosto del presente año a mayo del siguiente año), cubriendo cada pago en los primeros 10 días de cada mes, con excepción de diciembre, en el que la fecha límite será el día 15, debiendo cubrir dos colegiaturas, la de este mes y la de julio de ese año escolar. En el caso del mes de mayo, la fecha límite será el día 9. De no hacerlo se tendrá que pagar el 10% de recargo dentro de los 20 días naturales siguientes. En caso de pagar el año escolar completo o medio año escolar, recibirá el 10% de descuento. No se facturan inscripciones, colegiaturas con beca, colegiaturas atrasadas y colegiaturas con descuento. Para facturar colegiaturas el padre de familia deberá realizar el pago por transferencia electrónica a la cuenta CLABE de la escuela y proporcionar los siguientes datos: Nombre completo del alumno, grado, grupo, nivel educativo, CURP, constancia de situación fiscal de la persona física, correo electrónico y teléfono.
- j) Al acumularse 2 meses de falta de pago (el día 11 del mes correspondiente), el ESTUDIANTE SERÁ DADO DE BAJA sin responsabilidad para el Instituto, por lo que no podrá ingresar al plantel. Para restituir sus derechos escolares, realizar el pago inmediato de la totalidad del adeudo.
- k) El uso del uniforme escolar, permitirá eliminar diferencias entre los estudiantes de diferentes estratos sociales, por lo que deberán adquirirlo donde así lo crean conveniente, con la condición de que exista respeto por los colores y diseños.
- l) Los padres deberán adquirir el compromiso de preparar a sus hijos por la mañana un desayuno nutritivo para ser consumido antes de salir de su casa o en el receso.
- m) Revisar diariamente la mochila de su hijo, evitando portar utensilios peligrosos, sustancias prohibidas, residuos de alimentos o artículos ajenos.
- n) Estar siempre pendiente de que los alumnos porten su uniforme al salir de su casa y al regresar lo guarden en su mochila. En caso de pérdida reportarlo de inmediato a los docentes y directivos del plantel. Se sugiere colocar el nombre del alumno a las prendas.

Atentamente

Directora de Preescolar
Lic. Alejandra Ibarra Romero

Directora de Primaria
Lic. Norma Laura Vazquez A.

Director de Secundaria.
Dr. Salvador Edgar Momox S.

Directora General
MAE. Liza A. Momox Salgado



22 26 02 83 22



22 24 86 05 08